



JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO

DEPARTAMENTO DE PRENSA

Mercedes, 13 de mayo de 2021.

COMUNICADO DE PRENSA N° 125/2021

12/05/2021

HURTOS

Dan cuenta en Seccional Segunda de la faltante de baliza ubicada en intersección de calles W. F. Aldunate y Ruta N° 2, siendo las mismas arrendas por la empresa de construcción; desconociendo su valor.

Denuncian en Seccional Primera la faltante de celular marca Xion (s/más datos) desde interior de comercio ubicado en la jurisdicción; avaluado en \$ 2.000.

FORMALIZACIÓN Y CONDENA POR PROCESO ABREVIADO

Con fecha 8 de mayo 2021, hora 07.40, seccional 4ta (Villa Soriano) recibió solicitud de presencia policial en centro CAC de la misma. Policías actuantes, acompañados del denunciante, constataron daños en puerta de ingreso al mismo, no verificándose faltantes. El daño fue avaluado en \$ 40.000.

Las actuaciones, coordinadas con fiscalía, permitieron ubicar en ciudad de Dolores un auto Hiunday modelo i10 cuya chapa matrícula no coincidía con el mismo. Inspeccionado el rodado se estableció que estaba requerido como hurtado, día 3 de mayo en ciudad de Montevideo. En su interior se ubicaron una barra de hierro en forma de uña y mochila con



prendas varias, todo lo que fue documentado por personal de policía científica zona 2.

A posterior se tuvo conocimiento que en Área de Investigaciones de Jefatura Policía de Colonia, se encontraban dos masculinos detenidos, por delitos contra la propiedad, teniendo uno de ellos en su poder la libreta de propiedad del automóvil Hiunday que se encontraba en Dolores. Fiscales de ambas ciudades coordinaron actuaciones, las que fueron cumplidas y derivadas a Colonia.

Continuando con las actuaciones, trabajando en forma conjunta las Áreas de investigaciones de Colonia y Zona Operacional 2 de esta Jefatura, permitió que en la víspera culminada audiencia en Juzgado Letrado de Colonia de Cuarto Turno, el Sr. Juez Letrado Dr. Andrés HERNÁNDEZ dispusiera la formalización y condena por proceso abreviado respecto a E. C. E. L. de 21 años, como autor de “un delito de receptación, un delito de hurto especialmente agravado (por la pluriparticipación y el establecimiento público) en grado de tentativa, dos delitos de hurto especialmente agravado (por la pluriparticipación y por cometerse sobre cosa expuesta al público, por la necesidad o costumbre) y tres delitos de hurto, todos en régimen de reiteración real entre sí”, a la pena de tres (3) años de penitenciaría de cumplimiento efectivo en régimen de privación de libertad y para C. D V. V. de 25 años, como autor penalmente responsable de “dos delitos de hurto especialmente agravado (por la pluriparticipación y por cometerse sobre cosa expuesta al público, por la necesidad o costumbre), tres delitos de hurto todos en régimen de reiteración real entre sí”, a la pena de quince (15) meses de prisión efectiva de cumplimiento en régimen de privación de libertad.

La Jefa de Oficina de Información Táctica y Prensa.

Sub Crio. Alicia HORVAT VASSELLA.